



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE TAMAMES (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para la realización de una actividad de tratamiento y gestión de RCD's no peligrosos en la parcela 10007 del polígono 507, en el término municipal de Tamames (Salamanca). Expte.: 52/20.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S NO PELIGROSOS EN LA PARCELA 10007 DEL POLÍGONO 507 DEL MUNICIPIO DE TAMAMES

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
- 2.- *Fecha del Acuerdo:* 23/03/2020.
- 3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:*
Memoria Urbanística redactada por Geomin C.B.
- 4.- *Ámbito de aplicación:* Parcela 10007 polígono 507, Tamames (Salamanca).
- 5.- *Identidad del Promotor:* D. Ignacio Hernández Martín.
- 6.- *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 7.- *Lugar, horarios y página web dispuesta para la consulta del instrumento o expediente:*

Estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Tamames, tablón de anuncios y la página web de este ayuntamiento;
<http://tamames.sedelectronica.es>.

El acceso a la memoria será total.



8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

A través de los medios establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tamames, 1 de junio de 2020.

El Alcalde,
Fdo.: ALFONSO VALLE FIZ